

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5460 de 18 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0009190

Señores
ERIC FORTI y RAMESH BABU NIMMAGADDA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“MONTAJE EMPOTRADO DE TOMA CORRIENTE Y PUERTO DE DATOS RETRÁCTIL”***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2015/015682

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 12 de febrero de 2015.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 3 del radicado N° NC2017/0009190 del 4 de diciembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un montaje de tomacorrientes eléctricos y puertos de datos que tenga tomacorrientes y puertos de datos en la posición cerrada y se abra para exponer tomacorrientes eléctricos y puertos de datos adicionales en la posición abierta.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un montaje retráctil de receptáculo eléctrico que se instala en una caja eléctrica estándar y está prácticamente al ras de una superficie de montaje en la que está montada la caja eléctrica. La invención se puede montar en una pared, piso, encimera o superficie de trabajo. La invención se puede instalar como parte de un nuevo servicio eléctrico o puede reemplazar un tomacorriente existente por cableado en una caja eléctrica existente. La invención incluye al menos un tomacorriente operativo en la posición cerrada y al menos un tomacorriente operativo adicional en la posición abierta.

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 menciona: *“(…) donde el ángulo relativo entre la superficie cerrada (33) y la superficie abierta adyacente (34) es preferiblemente menos de 90 grados, preferiblemente, el ángulo relativo entre la superficie cerrada (33) y la superficie abierta (34) adyacente está entre 70 y 75 grados”*, lo cual no es claro porque se refiere a dos rangos de valores para el ángulo relativo entre la superficie cerrada (33) y la superficie abierta adyacente (34): menos de 90 grados y entre 75 y 75 grados. Al referirse a ambos rangos los solicitantes



Oficio N° 5460 de 18 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0009190

utilizan el término “preferiblemente” y por lo tanto no es claro qué rango específicamente se pretende proteger como característica de la invención, teniendo en cuenta que la expresión “preferiblemente menos de 90”, ya está incluyendo el rango de 70 a 75 grados. Se sugiere reescribir la reivindicación 1 reclamando el rango específico que se desea proteger para el valor de dicho ángulo.

- La reivindicación 3 presenta como característica técnica esencial de la invención una ventaja técnica, la cual menciona: “(...) evitando así el movimiento de los cables de conexión cuando se instala en la caja eléctrica (20) (...)”, la cual no se acepta como característica técnica, ya que no define específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 12 de febrero de 2015, que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20130122726	“Electrical pop out device”	16 de mayo de 2013
D3	US2011025675	“Electrical outlet with changeable sockets”	20 de octubre de 2011

El documento D1¹ divulga un dispositivo eléctrico retráctil que tiene una caja y una carcasa de salida. La carcasa de salida está dimensionada para colocarse dentro de la caja. Un mecanismo de guía conecta la carcasa de salida con la caja. El mecanismo de guía incluye engranajes de cremallera múltiple y engranajes de piñón múltiple. La carcasa de salida es móvil con respecto a la caja a lo largo de una dirección definida por el engranaje de cremallera. Un conector de resorte acopla eléctricamente la caja a la carcasa de salida. (Resumen).

El documento D3² divulga una toma de corriente eléctrica que incluye una carcasa y un elemento de conexión de clavija conectado de forma desmontable a la carcasa. La carcasa incluye dos superficies finales y superficies laterales entre las dos superficies finales. Cada superficie lateral define un receptáculo de dos o tres aberturas para insertar un enchufe. (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un montaje de receptáculo eléctrico retráctil empotrado (...)” (Radicado NC2017/0009190 del 4 de diciembre de 2018).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2013122726A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20130516&D=B&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2011256775A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20111020&D=B&locale=en_EP

Oficio N° 5460 de 18 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0009190

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Un montaje de receptáculo eléctrico retráctil empotrado de toma corriente y datos.	Dispositivo eléctrico retráctil (título).	Toma eléctrica con tomas de cambio (título).
Una carcasa (10) adaptada para encajar dentro de una caja eléctrica estándar (20) empotrada en una superficie de montaje.	(...) una carcasa de salida dimensionada para ser ubicada dentro de la caja (Pág. 1, Párr. 0006).	(...) carcasa 10 (...) (Pág. 1, Párr. 0013).
Un conector de tomacorriente múltiple (30) adaptado para encajar en el interior de y conectado a dicha carcasa (10).	(...) la carcasa de salida 14 incluye una pluralidad de tomacorrientes 64 (...) (Pág. 2, Párr. 0049).	(...) tomacorriente 100 (...) (Pág. 1, Párr. 0012).
Un tomacorriente de superficie en posición cerrada (33).	(...) la carcasa de salida 14, 214, 614, 814, 1014 puede retraerse (...) (Pág. 4, Párr. 0071).	(...) La salida eléctrica 100 incluye una primera salida 100a y una segunda salida 100b conectadas entre sí (...) (Pág. 1, Párr. 0012).
Un tomacorriente de superficie en posición abierta (34) adyacente a dicho tomacorriente de superficie en posición cerrada (33).	(...) la carcasa de salida 14 en una posición expandida 20 (...) (Pág. 3, Párr. 0060).	(...) Con referencia a la FIG. 4, se ilustra una vista esquemática de la primera salida 100a (...) y dos enchufes 24 (los enchufes de tres aberturas) en dos de los tres las superficies laterales 22 están expuestas (...) (Pág. 1, Párr. 0017).
En la que el tomacorriente de superficie en posición cerrada (33) y el tomacorriente de superficie en posición abierta (34) cada uno consta con al menos una toma eléctrica (31).	(...) En una realización, el alojamiento de salida 14 incluye tres (3) salidas 64 que están dispuestas alrededor de diferentes caras laterales 62 para proporcionar acceso a cada una de la pluralidad de salidas 64 desde una dirección diferente (...) (Pág. 2, Párr. 0050).	(...) Con referencia a la FIG. 4, se ilustra una vista esquemática de la primera salida 100a (...) y dos enchufes 24 (los enchufes de tres aberturas) en dos de los tres las superficies laterales 22 están expuestas (...) (Pág. 1, Párr. 0017).
Una placa de cubierta (40) conectada a dicho conector de tomacorrientes múltiple (31). Dicha placa de cubierta rodea a dicho tomacorriente de superficie (31) en posición cerrada para formar un conector de tomacorrientes múltiple enmarcado (45).	(...) la carcasa de salida 14 incluye una pluralidad de tomacorrientes 64 (...) (Pág. 2, Párr. 0049).	No menciona.
Un medio pivotante (18) para articular el conector de tomacorrientes múltiple enmarcado (45) hacia afuera de dicha carcasa (10) entre dicha posición cerrada (33) y dicha posición abierta (34).	No menciona.	(...) Cuando se ensamblan, dos de las tres protuberancias 23 de la superficie del extremo 21 se ajustan en los orificios de posicionamiento 160, que fija el miembro de ajuste de la punta 20 al alojamiento 10, y dos receptáculos 24 (los receptáculos de tres aberturas) en dos de los tres las superficies laterales 22 están expuestas (...) (Pág. 1, Párr. 0017).
Dicho tomacorriente de superficie en posición abierta (34) está empotrado en dicha carcasa (10) en dicha posición cerrada (33) y dicho tomacorriente de superficie en posición cerrada (33) y	(...) En una realización, el alojamiento de salida 14 incluye tres (3) salidas 64 que están dispuestas alrededor de diferentes caras laterales 62 para proporcionar acceso a cada una de la pluralidad de salidas 64 desde	(...) Las protuberancias 23 pueden deslizarse a lo largo de los primeros bordes de guía 130 hacia abajo en el segundo borde de guía 132 de la porción rebajada 13. El miembro de ajuste de la punta 20 puede entonces girarse en el alojamiento

Oficio N° 5460 de 18 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0009190

tomacorriente de superficie en posición abierta (34) están expuestos en dicha posición abierta.	una dirección diferente (...) (Pág. 2, Párr. 0050).	10 con las protuberancias 23 deslizándose a lo largo del segundo borde de guía 132 por una fuerza externa (...) (Fig. 2 y 4, Pág. 1, Párr. 0018).
Donde el ángulo relativo entre la superficie cerrada (33) y la superficie abierta adyacente (34) es preferiblemente menos de 90 grados, preferiblemente, el ángulo relativo entre la superficie cerrada (33) y la superficie abierta (34) adyacente está entre 70 y 75 grados.	No menciona.	(...) En la realización, el número de las superficies laterales 22 es tres. Cada superficie final 21 incluye tres protuberancias elásticas 23 dispuestas en el vértice de un triángulo (...) (Fig. 2 y 4, Pág. 1, Párr. 0016).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un dispositivo eléctrico retráctil.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la planta divulgada en D1 consiste en que la anterioridad no menciona un medio pivotante para articular el conector de tomacorrientes múltiple enmarcado hacia afuera de dicha carcasa entre dicha posición cerrada y dicha posición abierta; y un tomacorriente en donde el ángulo relativo entre la superficie cerrada y la superficie abierta adyacente es preferiblemente menos de 90 grados, preferiblemente, el ángulo relativo entre la superficie cerrada y la superficie abierta adyacente está entre 70 y 75 grados.

El efecto que se logra al incluir un medio pivotante es permitir pasar de una posición cerrada en la que hay por lo menos una toma eléctrica disponible a una posición abierta en la que por lo menos una toma eléctrica adicional se dispone sin interrumpir el funcionamiento de la toma eléctrica disponible en la posición cerrada. De otra parte no se evidencia un efecto técnico al incluir un tomacorriente en donde el ángulo relativo entre la superficie cerrada y la superficie abierta adyacente es preferiblemente menos de 90 grados, preferiblemente, el ángulo relativo entre la superficie cerrada y la superficie abierta adyacente está entre 70 y 75 grados.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de pasar de una posición cerrada a una posición abierta sin interrumpir el funcionamiento de la toma eléctrica disponible en la posición cerrada y proporcionando por lo menos una toma eléctrica adicional?

Sin embargo, el incluir unas protuberancias para para permitir el giro de una toma eléctrica y un tomacorriente en donde el ángulo relativo entre la superficie cerrada y la superficie abierta adyacente es preferiblemente menos de 90 grados, preferiblemente, el ángulo relativo entre la superficie cerrada y la superficie abierta adyacente está entre 70 y 75 grados, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a protuberancias dispuestas en las superficies del extremo que se ajustan a los orificios de posicionamiento 160 (Pág. 1, Párr. 0017). El miembro de ajuste de punta se puede hacer girar en la carcasa con las protuberancias deslizándose a lo largo del segundo borde de guía por una fuerza externa (Pág. 1, Párr. 0018). Asimismo, el documento D3 se refiere a un tomacorriente con tomas de cambio en donde se disponen tres superficies que forman un triángulo (Fig. 2 y 4, Pág. 1, Párr. 0016) y comprendiendo dos

Oficio N° 5460 de 18 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0009190

receptáculos en dos de las tres las superficies laterales expuestas (Pág. 1, Párr. 0017), sugiriendo de esta forma los ángulos cubiertos por el elemento reclamado.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las protuberancias y los rangos de ángulos proporcionados por la forma de triángulo del documento D3 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, las reivindicaciones dependientes 2 y 3 son afectadas por conocimiento del técnico medio así:

- Reivindicación 2: Es de conocimiento general el uso de interruptores de circuito de falla a tierra en montajes que comprenden tomacorrientes y enchufes (AC power plugs and sockets/archive 1 - Wikidepia³).
- Reivindicación 3: Es de conocimiento general el uso de cajas eléctricas con regletas para enchufar varias conexiones (Outdoor Waterproof Electrical Boxes – ACF Greenhouses⁴).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20130122726	1 a 3	Nivel Inventivo
D3	US20110253775	1 a 3	Nivel inventivo

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a claridad

Con respecto a las objeciones de claridad los solicitantes argumentan que: “(...) *al contrario de lo que señala el señor examinador lo que hace la redacción de R1 es justamente limitar o delimitar el alcance de la reivindicación señalando que el ángulo relativo de la superficie cerrada es de menos de 90 grados y preferentemente entre 70 y 75 grados en específico. Que como bien señala la redacción de R1 el ángulo relativo entre 70 y 75 grados es una realización (...)*”. Este Despacho encontró que esta característica de la invención que corresponde al ángulo relativo entre la superficie cerrada y la superficie abierta adyacente no es clara porque hace referencia a dos rangos de valor para dicho ángulo, siendo que el primero se refiere a ángulos de preferiblemente menos de 90 grados y el segundo a ángulos de entre 70 y 75 grados. El término “(...) *preferiblemente (...)*” es utilizado en esta reivindicación para referirse tanto al primer rango como al segundo rango de valores, y por lo tanto el alcance de esta invención incluiría cualquier ángulo menor a 90 grados. Se sugiere hacer referencia a un único rango de valores para dicho ángulo relativo. Por ejemplo: donde el

³https://en.wikipedia.org/wiki/Talk:AC_power_plugs_and_sockets/archive_1

⁴<http://www.littlegreenhouse.com/accessory/electrical.shtml>



Oficio N° 5460 de 18 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0009190

ángulo relativo entre la superficie cerrada (33) y la superficie abierta adyacente (34) está entre 70 y 75 grados.

Argumentos respecto a D3

En relación con el documento D3 los solicitantes argumentan que: *“(...) el documento D3 divulga un triángulo (Fig. 2 y 4, Pág. 1, Párr. 0016) que contiene tres lados iguales (22) y dos superficies que forman un receptáculo para aberturas para conexión de una toma eléctrica (24) (...) el triángulo descrito en D3 es un triángulo equilátero en donde todos sus lados son iguales y por ende el ángulo interior entre cada lado (22) (y por tanto entre cada toma eléctrica 24) es de 60 grados. Es imposible que con un triángulo equilátero en donde todos los lados de este son iguales (y por ende los ángulos interiores son de 60 grados) el señor examinador concluya que los ángulos entre cada lado (22, 24) puedan ser de entre 70 y 75 grados. (...)”*. Los solicitantes tienen razón al afirmar que el triángulo descrito en el documento D3 es un triángulo equilátero y por lo tanto los ángulos interiores son de 60 grados. Esto implica que en la invención descrita en el documento D3 el ángulo entre la posición cerrada y abierta del tomacorriente es de 60 grados. Sin embargo, la reivindicación 1 menciona: *“(...) el ángulo relativo entre la superficie cerrada (33) y la superficie abierta adyacente (34) es preferiblemente menos de 90 grados (...)”* haciendo referencia a un rango de ángulos más amplio que el rango entre 70 y 75 grados, por consiguiente, el alcance de esta característica incluiría cualquier ángulo de menos de 90 grados entre la posición cerrada y abierta del tomacorriente. Por lo tanto, la afectación de esta característica se mantiene toda vez que el documento D3 divulga un ángulo relativo entre la posición abierta y la posición cerrada del tomacorriente de menos de 90 grados (Fig. 1, 2 y 4).

Argumentos respecto al examen de nivel inventivo

Con respecto a la afectación por patentabilidad de las reivindicaciones 2 y 3, los solicitantes argumentan que: *“(...) es imposible que pueda combinar las características de dichos documentos anexos con los documentos (D1-D3) los cuales no resuelven el problema técnico planteado en la solicitud y luego señale que resolvería el mismo problema técnico planteado en la solicitud (...)”*. Este Despacho encontró que las características de las reivindicaciones dependientes: *“(...) un interruptor de circuito de falla a tierra (GFCI) o Interruptor de Circuito de Falla de Arco (AFCI) (...)”* (Reiv. 2) y *“(...) un estabilizador de cables (15) que tiene una pluralidad de ranuras (...)”* (Reiv. 3), son ampliamente conocidas en el estado de la técnica y de conocimiento general de un técnico versado en la materia. Además, los documentos citados se refieren a características estructurales generales de tomacorrientes^{3,4} sin estar relacionados con ningún efecto técnico adicional sorprendente. Por lo tanto, se mantienen las objeciones sobre las reivindicaciones 2 y 3 por conocimiento general del técnico.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.



Oficio N° **5460** de **18 de mayo de 2020**

Ref. Expediente N° NC2017/0009190

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 5460 de 18 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0009190

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0009190		1°		2°		3°	X	Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2015/015682		12 de febrero de 2015							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
12/02/2015							X		
Solicitante									
ERIC FORTI y RAMESH BABU NIMMAGADDA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 3
Palabras clave utilizadas	Receptacle, socket*, open, close, pivot*, electric*, recess*, retractable, angle.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: H01R 13/52

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO08207115	31/08/2009	-	-	A
ISA	US20130122726	16/05/2013	1 a 3	Pág. 2, Párr. 0049; Pág. 4, Párr. 0071; Pág. 3, Párr. 0060.	Y
	US20130344721	26/12/2013	-	-	A
	US20100124849	20/05/2010	-	-	A
Patbase	US4546419	08/10/1984	-	-	A
	US20110256775	20/10/2011	1 a 3	Pág. 1, Párr. 0017; Fig. 2 y 4, Pág. 1, Párr. 0016.	Y
Espacenet	US5238416	24/08/1993	-	-	A
Google Patents	US8097805	17/01/2012	-	-	A
	US4984982	15/01/1991	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					

Oficio N° 5460 de 18 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0009190

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 6/04/2020	
Examinador: DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ MENDOZA	